



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
30 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 020 2019 00181 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	CONEXAO SAS
Asunto	ACEPTA RENUNCIA AL PODER
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1549V

Se acepta la renuncia al poder que hace el abogado **ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLEZ**, identificado con T.P. 49875 para representar a la parte demandante (FNG), advirtiéndole que la renuncia no pone termino al poder, sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, art. 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

JCV

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaría

Carrera 50 No. 51-23, Piso 2º, Edificio Mariscal Sucre. TELEFONOS 2516338 - 2511743

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

